



La CNMC abre 35 nuevos expedientes sancionadores, uno muy grave a Almaraz

La decisión llega tras iniciar 20 procedimientos a seis eléctricas hace una semana ► La nueva lista incluye a Engie, TotalEnergies y Contour Global

CARMEN MONFORTE
MADRID

Los servicios técnicos de la CNMC han ampliado el número de expedientes sancionadores relacionados con el apagón masivo sufrido en la Península Ibérica el 28 de abril de 2025. Tras la veintena de procedimientos incoados hace justo una semana, la Comisión anunció este viernes “la apertura de otros procedimientos sancionadores”. Concretamente, 35, en su mayoría a Iberdrola, que ha encajado 18, y a Endesa, con 12 nuevos. La CNMC ha activado además uno, respectivamente, a Engie, TotalEnergies y Contour Global, uno de los principales operadores de plantas termosolares participado por el fondo KKR. Paralelamente, anunció la interposición de sendos expedientes a la central nuclear de Ascó, de carácter grave, y otro muy grave a la central de Almaraz.

En concreto, la CNMC atribuye a la sociedad Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, una posible infracción del artículo 64.37 de la Ley del Sector Eléctrico, por una reducción de producción o suministro sin autorización/Incumplimiento reiterado de obligaciones de disponibilidad.

Las incoaciones notificadas este viernes incluyen también “la investigación de prácticas producidas en días o periodos distintos al 28 de abril de 2025, pero que constituirían igualmente indicios de posibles infracciones sectoriales detectadas en el marco de la investigación”, explicó el organismo regulador.

En todos los expedientes (salvo a la Asociación Ascó-Vandellós, que es por presunta manipulación de precios), al igual que los abiertos las semana pasada, se trataría de una infracción grave del artículo 65.8 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE) por incumplir presuntamente el artículo 64.15, 16 y 17 (controles de tensión) “sin riesgo de garantía del suministro o daño grave”. El de Red Eléctrica fue el único caso de infracción muy



La presidenta de la CNMC, Cani Fernández, comparecía en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, el pasado martes. EFE

De los nuevos, 18 corresponden a Iberdrola, y 12 a Endesa

Se desconoce si el organismo regulador seguirá desempolvando expedientes

grave, por haber incumplido una de sus funciones de operación “con perjuicio para el sistema o sujetos”.

El pasado 17 de abril, la CNMC acordó la incoación de 20 expedientes sancionadores: uno contra Red Eléctrica, por el supuesto incumplimiento de una de sus funciones como operador del sistema, lo que implica una infracción muy grave contra la Ley del Sector Eléctrico; otros 17 expedientes a otras tantas instalaciones hidráulicas, de gas y dos centrales nucleares de las tres grandes eléctricas (Endesa, Iberdrola y Naturgy); uno a la filial de generación eléctrica de Repsol y otro más al ciclo combinado de Bahía de Bizkaia Electricidad. En este caso, infracciones graves por incumplimientos de la ley “sin riesgo para la seguridad del suministro”, lo que, en principio, no serían la causa del apagón. Además, el caso

no se resolvería hasta dentro de un año y medio, plazo para la instrucción de dichos expedientes.

En los expedientes de Endesa publicados la semana pasada figuraban sus dos centrales nucleares catalanas (Ascó y Vandellós), que vuelven a salir en la nueva lista, así como una ristra de pequeñas hidroeléctricas casi desconocidas: las de Biesca, Ondinas, Mequinenza, Mediano y Ribarroja. El caso de estas nucleares es la muestra palpable de que estas investigaciones también son ajenas al apagón, pues se refieren, según la CNMC, “a ofertas con valores anormales o desproporcionados para alterar indebidamente el despacho de las unidades de generación o la casación del mercado”, en otras palabras, a presunta manipulación de precios.

Según declaró el CEO de la compañía, José Bogas, el

pasado lunes en la comisión de investigación del apagón del Congreso de los Diputados, las investigaciones se remontan a hechos en dos años antes del apagón, salvo dos casos, el de Ondinas y Biescas (12 horas antes), que, según sus palabras, no estaban obligadas legalmente a controlar tensión, dada su escasa producción. El consejero delegado de Endesa dijo que varias de ellas, por su volumen de producción, no estaban obligadas a cumplir los controles de tensión y, en cualquier caso, no contribuyeron al apagón.

Errores del regulador

Según insistió, las incoaciones de expedientes hacen referencia a investigaciones de dos años antes y, ya advirtió en su intervención, que preveía que la CNMC incoe “más expedientes”, como ocurrió este jueves. Se desconoce si seguirá desempolvando expedientes pero, en cualquier caso, si abre otros nuevos, después del 28 de abril, las posibles afectadas por daños y perjuicios que pretenden reclamar, ya no podrán hacerlo contra nuevas expedientadas, pues el plazo para ello prescribe ese día. Tampoco les sirve de mucho si, como en los publicados este viernes, no están relacionados con el apagón

Los expedientes a Naturgy se refieren a tres centrales de ciclo combinado, entre ellas, los de Palos y Sagunto, y dos hidroeléctricas, mientras que los de Iberdrola han recaído, entre otros, sobre Almaraz y a su hidráulica de Aldeadávila. Según fuentes empresariales, por un error de la CNMC se le ha atribuido a su filial de generación la propiedad, cuando es de la agrupación (comunidad de bienes) que integra a Almaraz y Trillo, en la que Iberdrola tiene el 52%.

El supervisor también ha incurrido en el error de atribuir a la matriz, Iberdrola SA, la propiedad de una instalación de su filial de generación, tal como figuraba en los expedientes publicados el día 17.